

y para efectuar en el Registro Mercantil el preceptivo depósito de las cuentas anuales del pasado año.  
Cuarto.—Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o en su oficina operativa, respectivamente: Avenida de las Petrolíferas, sin número, del Puerto de la Luz y muelle Pesquero, sin número, ambos de esta ciudad, los documentos contables que han de someterse a la aprobación de la Junta general, así como a solicitar y obtener entrega o envío gratuito de una copia de los mismos.

Si no existiere quórum para celebrar la reunión en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día siguiente, 27 de junio, en igual lugar y hora.

Los socios que, ostentando 20 acciones por lo menos, deseen asistir a ella, personalmente o representados, deberán depositar sus títulos o resguardos correspondientes, cinco días antes como mínimo, bien en las oficinas sociales o en la principal del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», Albareda, número 5, en esta plaza, en la que, a tal efecto, se pondrán a disposición de la entidad convocante; y los que no posean el mínimo antes señalado, podrán agruparse para alcanzarlo y nombrar un representante entre ellos para que asista a la reunión e intervenga en su nombre.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Francisco Gómez Méndez por «Lanzateide Comercial, Sociedad Anónima».—24.026.

### COMPañÍA DE EMISIONES Y PUBLICIDAD, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad acordó, en reunión de 29 de marzo de 2001, convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Sant Llorenç, 21-23, de Sabadell, el día 14 de junio del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social.  
Segundo.—Aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad correspondiente al ejercicio 2000.  
Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.  
Cuarto.—Depósito y publicación en el Registro Mercantil.  
Quinto.—Nombramiento o, en su caso, reelección, de Auditores.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Según dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que a los accionistas corresponde para solicitar, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 16 de mayo de 2001.—El Secretario.—24.659.

### COMPañÍA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO (Procedimientos Libbey-Owens), S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Aragón, número 250, principal 2.ª de Barcelona, el viernes 8 de junio de 2001, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

#### Junta general ordinaria

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de sus Delegados durante el citado ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Cese y/o nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Elección de Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en la Ley de Sociedades Anónimas, y a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 7 de mayo de 2001.—El Consejo de Administración.—23.501.

### COMPañÍA FARMACÉUTICA MADRILEÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de la compañía, para el 14 de junio de 2001, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el día 15 de junio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Moratines, número 26, de Madrid, para debatir el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), relativas al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, e informe de gestión relativo al ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados, relativo al ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades, cualquier accionista podrá obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—24.106.

### COMPañÍA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

#### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de mayo de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Hernández de Tejada, número 1, Madrid, el día 7 de junio de 2001, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día 8 de junio de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

De carácter ordinario:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima» y del grupo de sociedades encabezado por la citada compañía, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

De carácter extraordinario:

Cuarto.—Reelección de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores de cuentas.

Sexto.—Acogimiento al régimen tributario especial de los grupos de sociedades.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por parte de la compañía o sus sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en lo menester, el acuerdo de delegación sobre la misma materia adoptado por la Junta general celebrada el 19 de junio de 2000.

Octavo.—Delegación en el Consejo para la emisión de bonos, obligaciones, «warrants» u otros valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, dejando sin efecto, en lo menester, el acuerdo de delegación sobre la misma materia adoptado por la Junta general celebrada el 19 de junio de 2000.

Noveno.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración relativos a aumentos de capital en uso de la facultad correspondiente al capital autorizado y nueva delegación en el Consejo de Administración para, si lo estima conveniente, aumentar el capital social hasta la cifra que señale la Junta, en una o más veces, en el plazo máximo de cinco años, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en lo menester, el acuerdo de delegación sobre la misma materia adoptado por la Junta general celebrada el 19 de junio de 2000.

De carácter común:

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Undécimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.

Información a los accionistas:

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales y el informe de gestión de la compañía y del grupo de sociedades que ésta encabeza, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, junto con el informe del Auditor de cuentas de la sociedad.

b) La propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Estarán legitimados para asistir a la Junta general los accionistas titulares de 600 o más acciones que, con al menos cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro contable. Los titulares de menos de 600 acciones podrán agruparse para alcanzar dicha cifra y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Nota importante: Habida cuenta de la experiencia de Juntas generales anteriores, se prevé que la que